

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**ASUMIERON LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS**

El 15 de octubre se llevó a cabo en el Salón Notario Gervasio Antonio de Posadas la ceremonia de asunción de cargos de las nuevas autoridades electas en la última Asamblea Ordinaria, ceremonia que tradicionalmente

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

convoca a las autoridades nacionales, a representantes de entidades notariales y profesionales, y que en este caso contó con una concurrencia excepcional.

En la ocasión recibieron medallas recordatorias los escribanos que cumplieron las bodas de oro y de plata.

Presidieron el acto los escribanos Jorge A. Bollini y Julio A. Aznárez Jáuregui, a quienes acompañaron en el estrado el subsecretario de Justicia, doctor Emilio Daireaux; los representantes de los Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea, del Ejército y de la Armada, brigadier Roberto Oscar Marconi, coronel Rolando Rodríguez Arcumedo y capitán de navío Conrado Viñas, respectivamente; el doctor Héctor Méndez de Leo, en representación del ministro de Defensa; el secretario de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Juan Pirolo, en representación del Intendente Municipal; el rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Lucas J. Lennon; el presidente del Excmo. Tribunal de Superintendencia del Notariado, doctor Osvaldo M. Mirás; el escribano general del Gobierno de la Nación y decano del Colegio de Escribanos, don Jorge María Allende; el presidente honorario de la Institución, escribano José Luis Quinos, el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, doctor Martín Casev, y el vocal titular del Tribunal de Superintendencia, doctor César D. Yáñez.

Entre las distinguidas personalidades merece señalarse la Presencia del subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior, doctor Eduardo César Amaro Pourciel el subsecretario de Transportes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ingeniero Evar A. Pérez Leirós; el juez de la Cámara Nacional en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti; el juez de la Cámara Nacional en lo Civil, doctor Jorge H. Alterini; el prosecretario del Tribunal de Superintendencia, doctor Lucas Aon; el director del Registro de la Propiedad Inmueble, doctor Edgardo A. Scotti; el director del Registro de la Propiedad del Automotor, doctor Adolfo A. Méndez Trongé; el Presidente honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano Raúl A. Moneta; el vicepresidente 1º de la Liga Naval Argentina, don Alberto Félix Lecour; el comisario de la Seccional 17ª de la Policía Federal, don Roberto A. Manfredi; el director general de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, doctor Atilio Aníbal Alterini; el presidente de la Asociación Notarial Argentina, escribano Abel D. Di Próspero; el escribano Laureano A. Moreira, en representación del presidente del Instituto Argentino de Cultura Notarial; el miembro honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, notario Eduardo B. Pondé; el presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia, doctor Evaristo A. Santamaría; el director del Archivo de Protocolos Notariales, escribano Juan A. Tauziet; los secretarios del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribanos Adolfo C. A. Scarano y César W. Fernández Elizalde; el presidente del Centro Argentino de Ingenieros, ingeniero Alberto R. Costantini; el presidente del Colegio de Agrimensores de la Capital Federal, agrimensor Sileno Migliori; el director de la Escuela Nº 25 "Notario Gervasio Antonio de Posadas", don Benjamín A. Sarmiento;

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

el presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor José Luis Caputo; el vicepresidente 1º de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, doctor Jorge Reinaldo Vanossi; el presidente de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, licenciado Osvaldo D. Avelluto; los representantes de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina, arquitecto Norberto Nardi, doctor Miguel Ángel Coti y doctor Francisco Rodríguez Linck, vicepresidente 2º, secretario y gerente, respectivamente; los doctores Máximo Bomchil y Ernesto Tissone, en representación del Colegio de Abogados de Buenos Aires; el presidente del Colegio de Procuradores, doctor Elvio Rossi; el presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, doctor Horacio López Santiso; el presidente de la Agrupación de Profesiones Universitarias, doctor Luis Bonazzola; el vicepresidente 1º de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, don Ricardo Pérez Centeno; el vicepresidente 2º de la Cámara Argentina de Anunciantes, don Oscar Imbellone; el director secretario del H. Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, general de brigada (R) Carlos Dalla Tea; el presidente del Club Universitario, doctor Claudio Peluffo; el ingeniero Norberto Speroni, en representación del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos; la escribana Liliana Grinberg, en representación de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional; el escribano Juan Carlos Viterbori, director de la Revista Internacional del Notariado; el vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, comodoro Victorio L. Mazzarella; el almirante (R) Emilio Eduardo Massera; el coronel Augusto J. Leonhardt; los doctores Mario de Leonardis, Alberto Denio Cecchetti y Juan Carlos Miller; el capitán de fragata Leonardo de Coustillas; el doctor Eduardo Martiré; los escribanos J. Alberto Giavedoni, Luis R. C. Gonsebatt Uranga y Leo C. Rambaldi, y el director de la Revista del Notariado, escribano Francisco Ferrari Ceretti.

### **Juramento**

El presidente saliente, escribano Jorge A. Bollini, procedió a tomar juramento al presidente electo, escribano Julio A. Aznárez Jáuregui, quien a continuación lo hizo con los restantes integrantes del H. Consejo Directivo que resultaron electos: escribanos Raúl M. Esteves, vicepresidente; Alfredo E. Rueda (h. ), secretario; Mario A. Conforti, secretario de actas; Rodolfo A. Nahuel y Hugo B. Gutiérrez de Simone, prosecretarios; Alejandro C. Fernández Sáenz, tesorero Mariano F. de la Torre, protesorero; Alfredo M. Soares Gache, Enrique J. Fernández Mouján, Eduardo Carlos Medina, Julio F. Saavedra, Orlando L. Espinaco y León Hirsch, vocales titulares, y Ricardo A. Armando, vocal suplente.

### **Bodas de oro profesionales**

Recibieron las respectivas medallas los escribanos que han cumplido 50 años de actuación profesional. Son ellos: Florencio N. Amoresano, Fernando C. Carsoglio, Isaac Dubovis, Julio F. Dubson, Fortunato L. S.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Lizza, Enrique L. Mascardi, Ángel M. Méndez Huergo, José M. Mustápich, Enrique M. Obeid, Mauricio Resnik, Francisco J. Rodrigo, Manuel Rubinstein, F. Javier Ruiz de Luque y José Steinman.

**Bodas de plata profesionales**

También recibieron las correspondientes medallas los escribanos con 25 años de desempeño en la función, a saber: Arturo Carranza Casares, Horacio P. Chiesa Galy, Hugo B. Gutiérrez de Simone, Rafael M. Masso, Isaac R. Molina, Donald C. Paterson, Ernesto H. Pinto, Julio F. Saavedra, Juan Carlos Sabatini, Dora Tolcachier, Luis Carlos Valiante, Jorge E. Viacava y Aníbal Zarlenga.

Finalmente hicieron uso de la palabra el presidente que se despedía del cargo, quien lo hizo visiblemente emocionado, y el nuevo presidente.

**Discurso del escribano Jorge A. Bollini**

En mi carácter de hasta este momento presidente de nuestra querida Institución, e invocando por última vez ese mandato, me dirijo a ustedes, limpia mi mente de toda ofuscación y con la satisfacción que da el haber cumplido un mandato con dedicación, vocación y siempre teniendo como meta los altos destinos del notariado.

En cumplimiento de un precepto del estatuto, ha sido renovado parcialmente el Consejo Directivo, y en esta oportunidad el cambio adquiere doble relevancia: por una parte, al cesar en sus mandatos ocho de sus miembros, y por la otra, al incorporarse quince nuevos miembros, de conformidad con la reforma introducida por la ley 22171 a diversas disposiciones de la ley orgánica 12990, entre las cuales se cuenta el aumento del número de consejeros.

Estimamos que esta feliz iniciativa permitirá a las autoridades futuras distribuir y coordinar adecuadamente la labor, que, en incesante aumento, compete a la institución, permitiéndoles una vinculación directa con los múltiples asuntos sometidos a su consideración.

Quiero expresar al cabo de estos cuatro años de labor incesante mi profundo reconocimiento a los consejeros que concluyen conmigo su mandato, por la eficaz, permanente y desinteresada colaboración que prestaron a través de estos años, con entusiasmo, dedicación, responsabilidad y olvido de fatigas y dificultades, multiplicando para ello su tiempo, su presencia y su siempre valiosa opinión y consejo.

Me refiero a los escribanos Juan A. Gardey, Eduardo A. Clariá, Alberto H. Nueyo, José Guglietti, José María Orelle, Isaac R. Molina y Eduardo A. Díaz. El compartir responsabilidades ha ido anudando con lazos entrañables la estima personal a la que se han hecho acreedores, y no tengo palabras para encomiar en todo este lapso, en el cual el tiempo no fue corto para el entusiasmo y los deseos de contribuir al enaltecimiento y progreso más que centenario de esta ya venerable casa, que sentimos tan profundamente nuestra, cuánto han significado de positivo para superar etapas y cumplir

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

objetivos.

A todos ellos, gracias, muchas gracias, por haberme permitido participar de sus inquietudes y haberme honrado con el privilegio de su colaboración, su amistad y su palabra siempre oportuna y serena.

A los consejeros que continúan su mandato, también queridos amigos, mi reconocimiento por cuanto han hecho y por todo lo que han de hacer en beneficio de la causa común que nos une.

A los consejeros que se incorporan como resultado de las elecciones efectuadas en ocasión de la reciente asamblea ordinaria anual, mis mejores augurios de éxito en la misión que les compete asumir y que estoy seguro ha de ser coronada por el mayor de los éxitos, dado sus antecedentes y su gravitación moral y científica en el ámbito profesional e institucional.

Me encuentro próximo a cumplir cuatro décadas de participación ininterrumpida en la vida del Colegio, a cuyo servicio me aboqué desde la más temprana edad, y no puedo ocultar mi emoción toda vez que la asunción de un cargo o función, o mi alejamiento de ella, me hacen participe directo de un acto público de esta índole, en el que se produce el cálido reencuentro con colegas con los cuales hemos compartido éxitos, fracasos, vicisitudes, horas difíciles y otras también venturosas, y también con la presencia joven de quienes se incorporan a nuestras filas para renovar el retoño que nos legaron nuestros mayores en un pasado alternativamente lejano y próximo según lo midamos con la distancia en años o por la proximidad en ideales y propósitos.

Siempre sostuve la necesidad de unirnos en el seno de la institución, como prenda para poder lograr ese ascenso permanente que demandan las instituciones, en una tensión ininterrumpida que nos obliga a la superación permanente, y obtener los granos del metal precioso con el cual hemos de contribuir al enriquecimiento del acervo común, su solidez y a su proyección en el futuro.

Esta invitación a la unión y a la colaboración tenía, y habrá de tener siempre, el aliciente de los logros comunes. La necesitábamos para proyectar a la institución ante los poderes públicos y ante la opinión en general; la requeríamos para asimilar al seno de la casa de todos a los colegas que se incorporaban al ejercicio de la profesión, bajo el amparo de las normas de la ley 21212; la pedimos para bregar por la sanción de una ley que permitiera al notariado un retiro decoroso, cima y coronación de una vida de servicio efectivo; la proclamamos para hacer cada día más efectiva la participación de la institución entre los grupos que influyen en las decisiones gubernamentales para el mejoramiento del derecho, y, como lógica consecuencia, del bienestar de la comunidad; la buscamos por todos los medios idóneos para aumentar la fuerza y cohesión del cuerpo profesional a través de la implantación de un sistema idóneo que sustituyera la fianza, prescrita por la ley 12990 en su momento; la defendimos como necesaria para alcanzar de los organismos administrativos la modificación de disposiciones que traban el tráfico inmobiliario; la propusimos ante las autoridades universitarias como fundamento que permitiera modificar los planes de estudios y reservar al ejercicio efectivo de la función la investidura

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

notarial; aspiramos a ella para poder llevar adelante la colaboración comprometida con entidades y reparticiones oficiales, y trabajamos para ello sin descanso en la armonización de intereses, de aspiraciones y de soluciones; la encomiamos como modelo toda vez que fue necesario eliminar asperezas y desencuentros entre personas, entre entidades o entre instituciones.

Leyes, decretos, convenios, acuerdos, participación activa en reuniones, congresos y jornadas en la Capital Federal, en las provincias, en el ámbito nacional o en el orden internacional, han ido jalonando estos años grávidos de frutos, suficientes para llevar un calor grato al corazón, como es el sentimiento del deber cumplido hasta el límite de nuestras fuerzas.

Quienes entendieron y escucharon la urgencia de nuestro llamado comparten hoy plenamente el quehacer que nos enorgullece. Pido a la Divina Providencia que en esta nueva etapa que se inicia en la vida de la institución no haya excepciones, ausencias ni rechazos; para que esa participación sea unánime, cada cual dentro de sus posibilidades, es necesario hacer sentir su apoyo moral a quienes hoy asumen el deber de llevar adelante la carga de la rica heredad recibida.

A las comisiones asesoras, que asumieron una tarea de inestimable valía para el desenvolvimiento del Consejo Directivo, vaya la seguridad de que su esfuerzo ha sido apreciado y valorado, y que más allá de las menciones que puedan constar en dictámenes, estudios y publicaciones, se encuentra el agradecimiento de autoridades y colegas que se han beneficiado en esa actividad esencialmente generosa, en la que según las palabras de San Francisco de Asís, "es dando que uno recibe" y que constituye estímulo y ejemplo para cuantos deben someterse al aprendizaje de la labor compartida para apreciar la eficacia de los zumos que fertilizan la propia personalidad cuando se presta un servicio eficaz.

Expresados estos sentimientos que tienen un sentido de familia, de la gran familia notarial, debo referirme con una mención especial a cuantos han compartido desde sus investiduras o desde sus funciones propias mucho de lo que el notariado ha vivido y ha hecho.

Me refiero al Excmo. Ministro de Justicia, sus colaboradores y a quienes los precedieron en sus altos cargos, y ante el cual encontramos invariable comprensión y atención para la solución de los problemas de la hora.

Me refiero a los miembros del Excmo. Tribunal de Superintendencia del Notariado, que desde su alta magistratura y con la sabiduría y prudencia que los caracteriza, pusieron el matiz de la equidad en las decisiones dictadas dentro de los preceptos de la ley. Me refiero a los funcionarios y asesores que tan eficazmente supieron interpretar las necesidades y los problemas que debieron estudiar en instancias previas a la resolución definitiva, y que atendieron con invariable comprensión las iniciativas y problemas elevados para su solución.

Me refiero a los responsables de los entes, reparticiones, organismos oficiales, estrechamente vinculados con la institución o con el notariado en su calidad de responsables de muchos aspectos de su desenvolvimiento, que pusieron invariable buena voluntad para superar obstáculos,

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

precariedad de medios o limitación de facultades, y alcanzar soluciones acordes con la necesidad del momento. En medio de esta incompleta enumeración a través de la cual intentamos transmitir mucho de nuestro sentir, nos embarga otra emoción como es la de destacar la circunstancia de que en este acto reciben sus medallas de oro y de plata los colegas que han cumplido sus bodas profesionales.

Sus nombres y su trayectoria hablan por sí solos de la significación de la ceremonia, en la que nos complacemos en ofrecerlos como ejemplo de cuanto puede una vocación sustentada en sanos principios morales, agradeciéndoles al mismo tiempo el haber honrado al cuerpo profesional con su actividad y con su servicio. Muchas cosas quisiéramos decir en este día de nuestra despedida, sólo me resta dar la bienvenida a los nuevos consejeros e invocar para ellos la asistencia del Dios Todopoderoso para que superen con bien y con felicidad la tarea para la cual el notariado los ha hecho depositarios de su fe, su confianza y su hombría de bien.

**Discurso del escribano Julio A. Aznárez Jáuregui**

Señores, señoras estimados colegas:

Mientras buscamos ubicarnos espiritualmente en este mundo convulsionado por la violencia, en el cual los medios de comunicación masivos nos permiten contemplar atónitos, a minutos de acaecidos, los magnicidios frustrados o realizados en los últimos tiempos; mientras la sensibilidad de los hombres se torna día a día más inmune a la conmoción por haberse llegado en ese aspecto a extremos de verdadera saturación; quienes vivimos como nosotros, los escribanos, la vida cotidiana del derecho, vamos tomando conciencia sobre el modo en que se esfuman y se tornan cada día más inciertos los fundamentos y los confines del mundo jurídico.

Sin embargo, continuamos los juristas nuestra labor aplicando tesoneramente los tradicionales mecanismos del derecho, que son fundamentos de nuestra profesión, y recurriendo a los elaborados instrumentos de la contratación que constituyen la cristalización de nuestro arte.

Asumimos así, con absoluta convicción, el sistema de la convivencia jurídica y en la legalidad, por sobre el desborde, la arbitrariedad y la iniquidad. Por ese constante bregar, el notariado se encuentra encarnado en el sentimiento de nuestro pueblo. Su intervención mediadora y asesora hace más inteligible la norma y concilia los intereses de las partes a los criterios de equidad que dan sentido al derecho y, por ende, a la convivencia entre los hombres.

Los notarios somos uno de los soportes fieles e insustituibles de la seguridad jurídica.

Y es así como, con renovada confianza en la ley y en el derecho, pese al entorno de nuestro mundo contemporáneo, cumplimos hoy aquí el ritual de renovar democráticamente las autoridades del Consejo Directivo de nuestro Colegio, con la finalidad de continuar en la realización de los objetivos y funciones de la ley orgánica y el estatuto, vale decir, velar por la rectitud e

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

ilustración en el ejercicio profesional, por el prestigio e intereses del gremio, proteger a sus miembros por todos los medios a su alcance, extendiendo su acción al patrimonio y cuidado de los intereses públicos, en cuanto tengan atinencia con nuestra actividad, y cumplir las funciones de gobierno y disciplina del notariado de la Capital Federal tal como lo establece el estatuto.

Como toda estructura social, este Colegio busca permanentemente su equilibrio mediante un esfuerzo renovado, respetando el disenso y la pluralidad de grupos, y en la unidad de sus fines va cimentando su gravitación social, su rol singular como nexo coordinador y organismo supervisor de las conductas profesionales de los colegiados, quienes, a su vez, actúan como órganos de la fe pública del Estado.

El intercambio de bienes y servicios es el cimiento de la actividad económica y promueve el desarrollo de los pueblos mediante la producción de riqueza, que afirma el progreso de la civilización dentro de un contexto legal que asegura el derecho de cada uno y el respeto por sus libertades.

Los notarios cumplimos la responsable y silenciosa tarea de tutelar preventivamente la aplicación de las leyes, asegurando el correcto ensamblamiento de los intereses particulares y la eficacia de los pactos contractuales, dotando a los instrumentos que los contienen de la autenticidad y legitimidad imprescindibles para su tráfico normal y autónomo.

Esta función conformadora y autenticadora, recordémoslo, la cumple el escribano por expresa delegación del Estado.

De ahí el deber de imparcialidad frente a las partes y de asesoramiento a las mismas, lo que nos otorga una posición singular en la actividad comercial que asegura su normalidad.

Por tanto, resultaría superfluo destacar la importancia de esta institución secular y su trascendencia como órgano de la colegiación legal de los escribanos de la Capital Federal, que tiene a su cargo el control de la matrícula y los poderes de disciplina sobre el cuerpo notarial.

Para quien asume hoy su presidencia, es un imperativo destacar que, no obstante la modestia de sus merecimientos, volcará en la conducción y gobierno de la institución el sentimiento de una cabal responsabilidad, haciendo honor a quienes decidieron elevarlo a tan alto y delicado destino.

Para ello descuenta la colaboración de todos los colegas, en todos los planos institucionales, a través de un trabajo fervoroso y fecundo, basado en la inteligencia y la dedicación, con la seguridad de que en ello estarán, en primer lugar, quienes ya forman parte del Consejo Directivo y, por supuesto, los distinguidos colegas que hoy se incorporan a él.

Y es precisamente en orden al cumplimiento de las específicas funciones de gobierno y disciplina del notariado que será prioridad para este Consejo Directivo prestar la más amplia colaboración funcional y orgánica al Tribunal de Superintendencia del Notariado, así como también a toda la magistratura en general, en todo cuanto le sea requerido o resulte de su competencia, ratificando el permanente papel de colaboración con la Justicia y los poderes públicos establecido en la ley y desempeñado celosamente por la



**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

institución a través de su existencia.

Representa de por sí un compromiso suceder en el cargo a un notarialista de renombre nacional e internacional como lo es el escribano Jorge A. Bollini, quien a través de dos períodos estatutarios se brindó con su reconocida vocación en una total entrega al Colegio, actitud que lo pone más allá de todo balance. Implica, además, una incitación y un reto justificar en la acción el mandato que hoy inicio.

Este surge sin duda alguna de la libre decisión del cuerpo colegiado, lo que, desde el punto de vista político, implica una toma de posición respecto de un programa propuesto.

Y ello significa haberlo interpretado, haberlo aceptado y haberlo destinado. Por tanto, esta decisión soberana de nuestro cuerpo notarial constituye para el grupo de consejeros que hoy asumimos una orden en cuanto a su aplicación e implementación.

Establecer y vigorizar la concordia entre sus pares es a lo que para siempre el gobierno de toda institución, puesto que la concordia es fuente de la armonía interna y motor del progreso comunitario.

La colegiación legal obligatoria, cuya raigambre tradicional en el notariado no es del caso historiar en este momento, necesita mantener entre los individuos que la integran una fuerte vinculación que exalte la cohesión interna y la voluntad general del cuerpo. Por ello no resulta coherente la existencia de situaciones diferenciales entre quienes ejercen idénticas funciones y asumen idénticas responsabilidades.

Atendiendo a este criterio, de absoluto perfil institucional, quienes hoy asumimos la conducción del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, basados en esa voluntad general expresada en la decisión del comicio y en los fines de nuestra asociación legal, reafirmamos la opción de equiparar los registros notariales de la ley 21212 con los registros de nuestra ley orgánica 12990, ley que, por otra parte, los rige.

Procederemos, por tanto, a requerir de los organismos competentes la disposición legislativa indispensable.

Habremos puesto fin de tal modo a una antigua situación divisionaria del notariado porteño.

Como natural corolario, seguiremos aplicando todo el rigor que emerge de los poderes de policía que surgen de la propia ley, para que no se reproduzcan los hechos que determinaron su sanción.

También, como responsabilidad inherente al gobierno que asumimos, solicitamos desde este mismo instante a las autoridades del Ministerio de Justicia y otros planos de Gobierno que en las modificaciones legislativas que se proyecten respecto de la ley 19550 de Sociedades Comerciales y de la ley 13512 de Propiedad Horizontal, el notariado se constituya en interlocutor válido de las comisiones de juristas que asuman tales tareas de estudio, a fin de proporcionar su calificada experiencia en ambos campos de actividad.

Continuaremos asimismo las tratativas comenzados en el Ministerio de Justicia tendientes a que la rúbrica de los libros comerciales prescriptas por el Código de Comercio sea atribuida a los escribanos de registros de la

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

jurisdicción, situación que habrá de aliviar la congestión administrativa de la Inspección General de Justicia.

Deseamos también mantener en el más alto nivel de complementación financiera y técnica los mecanismos de la ley - convenio 17050, recientemente renovada, cuyo original sistema permitió lograr la reestructuración, la modernización y la actual eficacia operativa del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Capital, cuyo centenario se festeja en este año.

Es nuestro más íntimo deseo afianzar, si cabe aún más, la solidaridad de nuestro Colegio con los Colegios hermanos del interior del país dentro del marco espiritual que nos congrega en el Consejo Federal del Notariado Argentino, para mayor eficacia y trascendencia del gremio en el orden nacional.

Asimismo, comprometemos nuestro esfuerzo para una decidida y lúcida participación dentro de la Unión Internacional del Notariado Latino, cuyo prestigio actual y gravitación ha superado ampliamente las más optimistas aspiraciones de su creador e inspirador, el ilustre escribano argentino don José Adrián Negri.

Por otra parte, deseamos incrementar las vinculaciones con los distintos sectores de profesiones universitarias, por estar convencidos que la posible complementación interdisciplinaria, o en su caso la comunicación fluida y constante entre sus organizaciones, habrá de permitir la preservación de los valores éticos, científicos e intelectuales de los profesionales universitarios argentinos.

En el orden de la solidaridad social de los escribanos, afirmamos que así como en su oportunidad se creara la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, habremos de continuar las gestiones tendientes a la creación de la Caja Autónoma de Jubilaciones, que, como es de conocimiento de todos ustedes, su Anteproyecto de ley se encuentra en la actualidad sometido al análisis de la Comisión de Asesoramiento Legislativo. De obtenerse su sanción - como todos ambicionamos - , se habrá dado cumplimiento a otra de las previsiones incluidas en nuestra ley orgánica, asegurando a los escribanos un retiro digno y adecuado a su nivel profesional, intelectual y social, permitiendo una natural apertura para la incorporación de las nuevas generaciones de escribanos a la titularidad de los registros.

Asimismo, con relación a la Asociación Notarial Argentina, seguiremos brindando apoyo a esa entidad mutualista fundada con el patrocinio del Colegio de Escribanos en el año 1938. Entendemos que auspiciar el espíritu de previsión y solidaridad entre los escribanos a través de esta mutualidad, permite contemplar la obtención de servicios de carácter general que el organismo de ley no puede proporcionar.

En lo que se refiere a los jóvenes escribanos que con tanto entusiasmo nos apoyan, hago una convocatoria urgente, sincera y franca, porque ellos tendrán que asumir desde ahora toda la problemática de la contratación moderna y el análisis de la utilización de la más sofisticada tecnología en su implementación.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

La ciencia jurídica no ha podido elaborar aún criterios de derecho suficientemente adaptados a los novísimos fenómenos económicos y a los elementos de procesamiento cibernéticos y electrónicos, que facilitan las comunicaciones y que determinan, sin duda alguna, la absolescencia de formas y modos tradicionales en el ejercicio de nuestra profesión.

Deben estar preparados, asimismo, para rechazar firmemente los principios aparentemente eficaces de corte utilitario y pragmático que caracterizan al derecho anglosajón, y, en cambio, abreviar de las venerables fuentes del derecho romano - germánico, para extraer de esas calificadas vertientes los conceptos y teorías, decantados a través de siglos, que caracterizan la solidez jurídica y social de nuestro derecho tradicional.

Por último:

Invoco la protección de Dios, para que nos ilumine los caminos del acierto, nos proporcione templanza y ecuanimidad en nuestras decisiones y nos aleje de lo superficial y vacuo; para que esta institución, más que un factor de poder, siga siendo una fuerza espiritual al servicio de los escribanos y para bien de la Nación y afirmación del proceso de recuperación nacional en que estamos empeñados todos los argentinos.